



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA HACIENDA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2017, relativo a la aprobación provisional del Presupuesto General 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN POR CAPITULOS (EUROS)							
GASTOS			%	INGRESOS			%
1	GASTOS DE PERSONAL	4.757.076	25,39%	1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.351.000	33,90%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.736.457	41,29%	2	IMPUESTOS INDIRECTOS	680.000	3,63%
3	GASTOS FINANCIEROS	119.972	0,64%	3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.706.974	25,12%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	574.850	3,07%	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.481.600	23,92%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000	1,07%	5	INGRESOS PATRIMONIALES	126.220	0,67%
A1 OPERACIONES CORRIENTES		13.388.355	71,46%	A1 OPERACIONES CORRIENTES		16.345.794	87,25%
6	INVERSIONES REALES	5.072.239	27,07%	6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	938.000	5,01%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.400	0,48%	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.266.200	6,76%
A2 OPERACIONES DE CAPITAL		5.161.639	27,55%	A2 OPERACIONES DE CAPITAL		2.204.200	11,77%
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		18.549.994	99,01%	A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		18.549.994	99,01%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	185.000	0,99%	8	ACTIVOS FINANCIEROS	185.000	0,99%
9	PASIVOS FINANCIEROS			9	PASIVOS FINANCIEROS		
B= OPERACIONES FINANCIERAS		185.000	0,99%	B= OPERACIONES FINANCIERAS		185.000	0,99%
A+B= TOTAL ESTADO DE GASTOS		18.734.994	100%	A+B= TOTAL ESTADO DE GASTOS		18.734.994	100%

Los presupuestos que se integran en el Presupuesto General son el del Ayuntamiento y el de la Sociedad Municipal Emuva, se aprueban nivelados en ingresos y gastos (Artículo 165.4 TRLHL), conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2018				
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMUVA	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
GASTOS				





1	GASTOS DE PERSONAL	4.153.043	604.033		4.757.076
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.154.907	340.550	759.000	7.736.457
3	GASTOS FINANCIEROS	84.200	35.722,33		119.972,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	574.850			574.850
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000			200.000
A1 OPERACIONES CORRIENTES		13.167.000	980.355,33	759.000	13.388.355,33
6	INVERSIONES REALES	4.996.600	161.638,67	86.000	5.072.239,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.400			89.400
A2 OPERACIONES DE CAPITAL		5.086.000	161.638,67	86.000	5.161.639
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		18.253.000	1.141.994,00	845.000	18.549.994
8	ACTIVOS FINANCIEROS	185.000			185.000
9	PASIVOS FINANCIEROS				
B= OPERACIONES FINANCIERAS		185.000			185.000
A+B= TOTAL ESTADO DE GASTOS		18.438.000	1.141.994	845.000	18.734.994
INGRESOS					
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.351.000			6.351.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	680.000			680.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.424.500	1.041.474	759.000	4.706.974
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.481.600			4.481.600
5	INGRESOS PATRIMONIALES	111.700	100.520	86.000	126.220
A1 OPERACIONES CORRIENTES		16.048.800	1.141.994	845.000	16.345.794
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	938.000			938.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.266.200			1.266.200
A2 OPERACIONES DE CAPITAL		2.204.200			2.204.200
A=A1+A2 OPERACIONES NO FINANCIERAS		18.253.00	1.141.994	845.000	18.549.994
8	ACTIVOS FINANCIEROS	185.000			185.000
9	PASIVOS FINANCIEROS				
B=OPERACIONES NO FINANCIERAS		185.000			185.000
A+B= TOTAL DE INGRESOS		18.483.000	1.141.994	842.000	18.734.994

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica el resumen de la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento para 2018, que es la que a continuación se detalla:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO





Personal funcionario	
Puesto de trabajo	Nº
Secretario	1
Interventor	1
Tesorero	1
Director/a de Área	3
Técnico/a de Administración General	3
Técnico/a Medio de Administración General	4
Administrativo/a de Administración General	12
Jefe de Servicio de Informática	1
Auxiliar Técnico Informático	2
Auxiliar de Administración General	23
Subalterno/a de Administración General	4
Arquitecto	1
Arquitecto Técnico	1
Jefe de Policía Local, Subinspector	1
Oficial Policía Local	3
Agentes Policía Local	18
Auxiliar Técnico de Bibliotecario/a	1
Bibliotecario/a	1
Técnico/a auxiliar de Deportes	1
Técnico/a auxiliar de Cultura	1
Personal laboral	
Coordinador de Instalaciones	1
Encargado de Obras y Servicios	1
Limpiador/a	1
Encargado de Limpieza Vía	1
Encargado Cementerio y Jardines	1
Ordenanzas de Edificios Públicos	2
Peón Especialista de Obras y Servicios	4
Personal eventual	
Asesor Alcaldía	1
Auxiliar Administrativo	1





Este acuerdo se publicará, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del TRLHL, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Arroyo de la Encomienda a, 28 de diciembre de 2017-El Alcalde en Funciones.- Fdo: Sarbelio Fernández Pablos.

